



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**

MIEMBROS
DE:



Convocatoria al Premio Nacional en Contabilidad 2025

PRESENTACIÓN

En el año 2021 se celebró la primera versión del Premio Nacional en Contabilidad con motivo del Bicentenario de la Independencia del Perú. Esto motivó a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP hacer permanente y de manera anual la convocatoria del Premio Nacional en Contabilidad. En esta quinta convocatoria se otorga el espacio de tiempo necesario para que los Contadores Públicos Colegiados, egresados y estudiantes de la carrera de contabilidad puedan preparar sus trabajos de investigación en los diferentes campos de la ciencia contable.

En este contexto, la JDCCPP, en el marco de su Plan Estratégico Institucional y como parte de las funciones de investigación y publicación que le competen, tiene como una de sus metas relevantes el apoyo a la consolidación de la investigación contable en el Perú, con el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y mediante el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores. Es así que la JDCCPP a través del Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables (CENIC) viene potenciando la investigación contable de todos los miembros de la orden, a través de eventos de capacitación bajo distintas modalidades, así como también viene promoviendo la investigación contable en el Perú de manera permanente.

Tomando en cuenta que la JDCCPP tiene como una de sus funciones importantes el impulso y realización de actividades de investigación, estudio, documentación y difusión de nuevos conocimientos en Contabilidad, convoca al **Premio Nacional en Contabilidad 2025**, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases que forman parte de la presente convocatoria.

www.jdccpp.org.pe

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima – Perú
T: (51) 949 349 015 – E-mail: juntadecanos@jdccpp.org.pe



BASES DEL PREMIO NACIONAL EN CONTABILIDAD 2025

PRIMERA: Convocatoria

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables (CENIC), convocan al **Premio Nacional en Contabilidad 2025**, que se otorgará en el mes de setiembre del presente año.

SEGUNDA: Publicidad

La presente convocatoria se publicará en la página Web (<https://www.jdccc.org.pe>) y redes sociales (Facebook, Instagram) de la JDCCPP, pudiendo, adicionalmente, recurrirse a otros medios de difusión impresa o virtual.

TERCERA: Categorías

La convocatoria incluye tres categorías de participación:

- a) **Docentes e investigadores (A):** Podrán participar docentes e investigadores Contadores Públicos Colegiados, que, se encuentren debidamente habilitados ante sus colegios profesionales de origen o sean miembros vitalicios (o denominación similar).
- b) **Profesionales (B):** Podrán participar Contadores Públicos Colegiados que se encuentren ejerciendo la profesión en cualquier área del conocimiento, sea en instituciones públicas, privadas o de otra índole; se encuentren debidamente habilitados ante sus colegios profesionales de origen o sean miembros vitalicios (o denominación similar).
- c) **Estudiantes (C):** Podrán participar estudiantes universitarios de la carrera profesional de contabilidad, siempre y cuando estén matriculados en una universidad pública o privada constituida en el Perú, y bachilleres egresados de las mismas, con no más de 1 año de egresado a la fecha de la convocatoria.

Además, los integrantes del Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables (CENIC), de manera individual o colectiva presentarán por lo menos un trabajo de investigación; el mismo que **no participa del concurso**. Pero, es premiado únicamente a través de documento formal (**no onerosamente**); por parte del Consejo Directivo de la JUNTA o la JUNTA. La mención del premio puede referirse a: Premio Nacional, Mención Honrosa u Otra denominación (**de lo que se trata es que los integrantes del CENIC, demuestren su compromiso con la investigación en el Perú**).

En cualquiera de las tres categorías, pueden participar de manera individual o en equipos de investigación de hasta **tres integrantes como máximo**. En este caso deberá designarse un responsable del equipo de investigación. En el caso de las categorías a) y b) se requiere que estén colegiados en cualquiera de los Colegios de Contadores Públicos departamentales del país y que se encuentren en condición de miembro hábil o sean miembros vitalicios (o denominación similar).



Toda persona que participe podrá hacerlo una sola vez con un trabajo único, ya sea de forma individual o formando parte de un equipo de investigación. Asimismo, los miembros del comité científico no podrán participar dentro de la convocatoria.

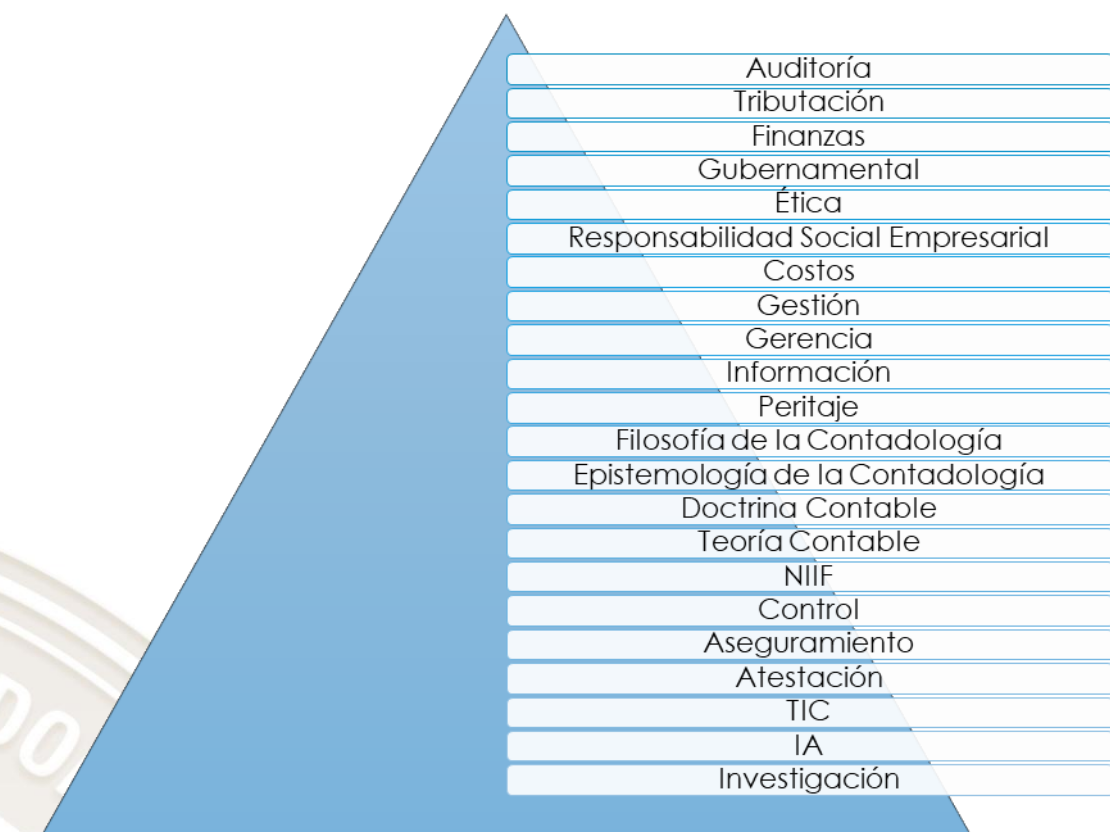
CUARTA: Áreas de Investigación

Los trabajos presentados deben ser de contenido original e inédito, acerca de temas de interés académico y/o profesional de la ciencia contable, los mismos que serán evaluados por el comité científico.

Las líneas de investigación a considerar para la elaboración y presentación de los trabajos deben estar enmarcados dentro de la siguiente clasificación:

Figura 1

Líneas de Investigación



Nota: Estas líneas de investigación han sido aprobadas por la JDCCPP el año 2024 a propuesta del CENIC. Las líneas de investigación responden a las demandas de la sociedad contempladas en los objetivos priorizados (OP) en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad: 2019-2030 (DECRETO SUPREMO N° 237-2019-EF). Esquematizado por el PhD. Renné Wilfredo Pérez Villafuerte, presidente del CENIC (2024). Mayor detalle de las líneas de investigación sírvase revisar en la página web de la JUNTA <https://www.jdccc.org.pe>.



QUINTA: Plazo de presentación

La entrega de los trabajos se realizará mediante el envío de archivo digital en formato Word a la cuenta de correo electrónico de la JDCCPP (juntadecanoscontadoresperu@gmail.com), teniendo como plazo máximo el **09 de agosto de 2025, hasta las 23:59 horas.**

Los trabajos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán tomados en cuenta a efectos de postulación.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria, se publicará en la página Web de la JDCCPP y se remitirá a los correos electrónicos de los autores, la relación de los trabajos recepcionados y que formarán parte del concurso.

SEXTA: Requisitos

Los trabajos de investigación que se presenten deberán tratar sobre alguno de los temas referidos en las áreas de investigación descritas en la cuarta base de la presente convocatoria.

Para poder presentar un trabajo de investigación al Premio Nacional de Contabilidad, se deben elaborar dos archivos denominados: PRIMER ARCHIVO y SEGUNDO ARCHIVO respectivamente.

El PRIMER ARCHIVO debe de contener la página de presentación del trabajo de investigación **(según plantilla publicada en la web de la JUNTA: <https://www.jdccpp.org.pe>)** la misma que debe incluir:

- a) Título en español e inglés. - El título debe ser claro y preciso, en máximo 20 palabras. No debe contener abreviaturas ni siglas. Debe tener relación y coherencia con el contenido del trabajo de investigación.
- b) Breve información de cada autor. - Se debe indicar: el título profesional o último Grado académico alcanzado (Para autores que tengan vínculo laboral o independientes), el vínculo con una institución (de ser el caso), el cargo que ocupa en la institución (de ser el caso), el correo electrónico de contacto. En caso de varios autores, se debe indicar el correo electrónico del autor responsable del equipo para el envío de comunicaciones.
- c) Currículum vitae resumido de cada autor.
- d) Constancia de habilidad por el colegio profesional de procedencia de cada autor o documento que acredite ser miembro vitalicio (o denominación similar).
- e) Declaración jurada de haber leído y tomado en cuenta todos los lineamientos de la presente convocatoria; así como los que se establecen las Líneas de investigación contable en el Perú. (Sírvase revisar en la página web de la JUNTA. <https://www.jdccpp.org.pe>)
- f) Autorización escrita en caso de ser seleccionado el trabajo de su autoría para ser publicada en la revista de la JUNTA.
- g) Declaración ética, de estar presentado manuscritos originales y que no fueron presentados, expuestos o utilizados en ningún otro evento y ante ninguna

www.jdccpp.org.pe

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima – Perú

T: (51) 949 349 015 – E-mail: juntadecanos@jdccpp.org.pe



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

MIEMBROS
DE:



institución, organización, revista u otros.

- h) En caso de estudiantes, se presentará una constancia de estar cursando estudios en la universidad de procedencia.
- i) En caso de egresados, se presentará una constancia de egresado de la universidad de procedencia

El SEGUNDO ARCHIVO debe contener una portada **(según plantilla publicada en la web de la JUNTA: <https://www.idccpp.org.pe>)** y los siguientes datos, según el tipo de trabajo de investigación que se presente; considérese las siguientes estructuras:

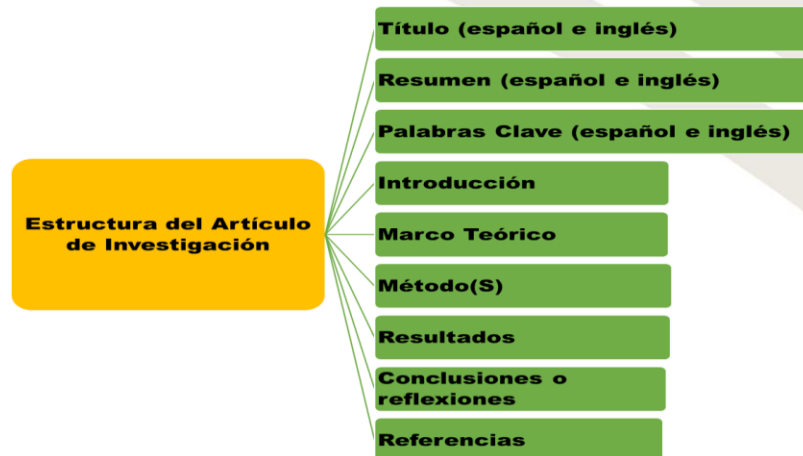
CONTADORES PÚBLICOS

www.idccpp.org.pe

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima – Perú
T: (51) 949 349 015 – E-mail: juntadecanos@idccpp.org.pe



Partes del artículo de investigación (Artículos 19 al 28 del RTIC)



Nota: La figura presenta la estructura del artículo de investigación consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. Fuente: Figura elaborada por Pérez (2023).

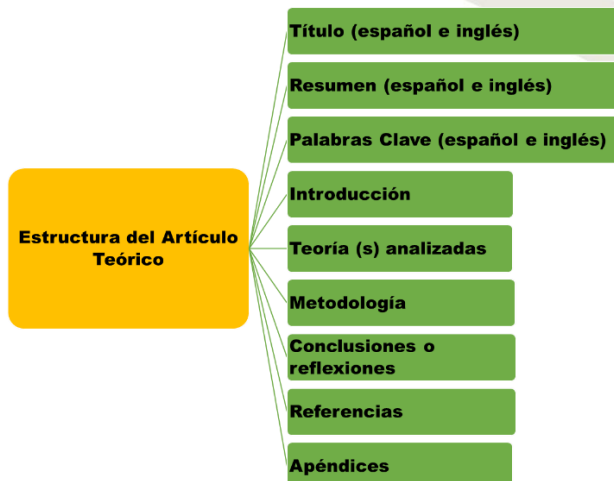
Partes del artículo metodológico (Artículos 31 al 40 del RTIC)



Nota: La figura presenta la estructura del artículo metodológico consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. Fuente: Figura elaborada por Pérez (2023).

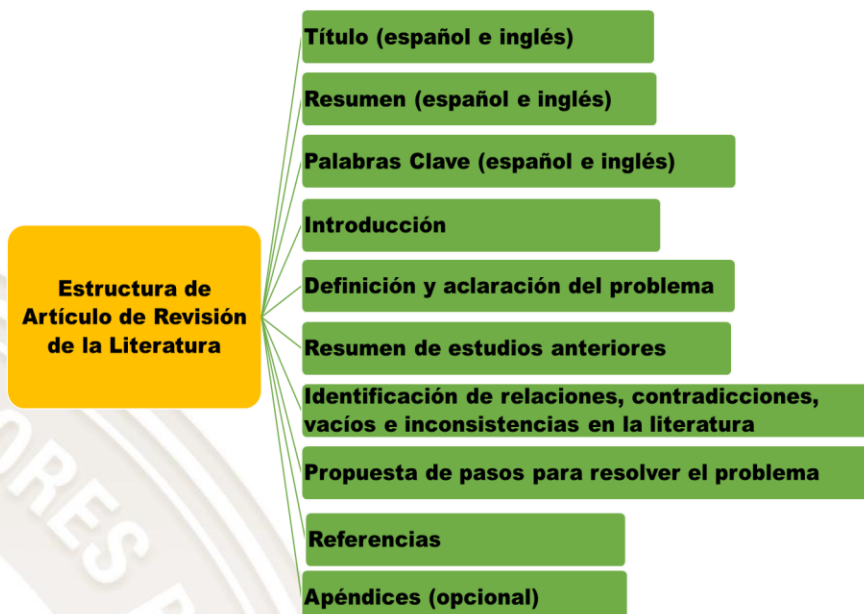


Partes del artículo teórico (Artículos 43 al 51 del RTIC)



Nota: La figura presenta la estructura del artículo teórico consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. *Fuente:* Figura elaborada por Pérez (2023).

Partes del artículo de revisión (Artículos 54 al 63 del RTIC)



Nota: La figura presenta la estructura del artículo de revisión de la literatura consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. *Fuente:* Figura elaborada por Pérez (2023).



Partes del artículo para la Revista la Junta (Artículos 64 al 66 del RTIC)



Nota: La figura presenta la estructura del artículo exigido por la Revista *La Junta*. Dicha revista de innovación e investigación contable es auspiciada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP-. *Fuente:* Figura elaborada por Pérez (2023), a partir de la Información para autores/as de la Revista *La Junta*. <https://revistalajunta.jdccpp.org.pe/index.php/revista/information/authors>



Partes del estudio de caso (Artículos 76 al 88 del RTIC)



Nota: La figura presenta la estructura del estudio de caso consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. *Fuente:* Figura elaborada por Pérez (2023).

1. Tablas y figuras.

De acuerdo con el estilo APA séptima edición, solo permite que se presenten tablas y figuras en el contenido de un trabajo de investigación. Cada una de las tablas y figuras llevará una numeración continua de acuerdo con su aparición en el texto del trabajo de investigación. Las tablas y figuras se deben incluir en el lugar que corresponda en el cuerpo del trabajo de investigación. Las tablas y figuras deberán presentarse en blanco y negro. Las imágenes y fotos (que se consideran como figuras) deberán presentarse en alta definición.

2. Ecuaciones.

Las ecuaciones se presentarán únicamente con el editor de ecuaciones. Todas las ecuaciones deberán enumerarse en orden de aparición.

3. Notas a pie de página.

En notas de pie de página sólo se mostrará información aclaratoria, cada nota irá con numeración correlativa y no se aceptan tablas o figuras.



4. Citas textuales.

Toda cita textual que se incorpore en texto se debe tomar en cuenta las normas APA 7ma. edición. Asimismo, se debe incluir en la lista de referencias únicamente aquellas citas incluidas en el texto.

5. Se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales para todos los tipos de trabajos de investigación a presentar en los eventos que convoque la JDCCPP:

- a) Extensión. El trabajo de investigación no debe exceder de **30 páginas** en total (incluyendo referencias, tablas, figuras y anexos).
- b) Formato de texto y páginas. El trabajo de investigación se deberá enviar en formato Word, fuente Times New Román, tamaño 12. Interlineado 1.5. Márgenes simétricos de 2.54 cm. Tamaño de página A4.
- c) El trabajo de investigación debe de redactarse en tercera persona del singular (impersonal). Debe tener una adecuada puntuación y redacción y carecer de errores ortográficos. El (los) autor (es) es (son) responsable (s) de hacer la revisión de estilo previamente a su presentación al evento organizado por la JDCCPP.
- d) En los trabajos de investigación, en todas las cifras (incluidas en el texto, tablas y figuras), se deben utilizar las comas como separador de miles y puntos como separador de decimales.

Los trabajos deberán ser presentados en idioma español. Cualquier trabajo presentado en lengua distinta no será tomado en cuenta en el proceso de participación.

SÉPTIMA: Evaluación de TIC y Jurado Calificador

Los trabajos serán evaluados por el comité científico que seleccionará aquellos que considere merecedores del(os) premio(s) para cada categoría, tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación y dentro de los **30 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de los trabajos.

1. Los criterios de evaluación formal son: Cumplimiento irrestricto de las disposiciones contenidas en la CONVOCATORIA. La evaluación de los aspectos formales será realizada por los miembros de cada comité científico (de cada categoría).
2. Los criterios de evaluación sustancial son. La evaluación de los aspectos sustanciales será realizada por los miembros de cada comité científico (de cada categoría).
 - a. Criterios que serán considerados en la Evaluación:
 - b. Contiene una propuesta original, técnica y sustentada
 - c. Nivel de importancia y aporte
 - d. Desarrollo metodológico y rigor técnico
 - e. Fundamentación del trabajo
 - f. Nivel de viabilidad y aplicación
 - g. Presentación y claridad



Evaluación de Aspectos Sustanciales						
Criterios que serán considerados en la Evaluación:	Puntaje Máximo	CENIC	CTN ESPEC.	JUNTA	Promedio	
Contiene una propuesta original, técnica y sustentada	22	15.00	14.00	18.00		15.67
Nivel de importancia y aporte	22	15.00	14.00	16.00		15.00
Desarrollo metodológico y rigor técnico	16	14.00	12.00	14.00		13.33
Fundamentación del trabajo	15	12.00	11.00	13.00		12.00
Nivel de viabilidad y aplicación	15	12.00	11.00	13.00		12.00
Presentación y claridad	10	8.00	8.00	8.00		8.00
Total	100					76.00
Comentarios sobre aspectos sustanciales que se estime pertinente formular:				Trabajo Aceptado		

Los puntajes colocados, por los integrantes del comité científico, son solo ejemplos.

Los criterios de: 1) postulación al premio, 2) exposición y publicación del trabajo de investigación contable, 3) publicación del trabajo de investigación y 4) de no aceptación del trabajo son:

Criterios
Postulación al Premio (más de 80 puntos)
Exposición y Publicación del TIC (más de 70 puntos)
Publicación del Trabajo (igual o más de 60 puntos)
No Aceptación del Trabajo (menos de 60 puntos)

Los puntajes asignados por el comité científico en la evaluación sustancial pueden ser ajustados hasta en 10 puntos luego de la exposición de los autores. En el caso de no alcanzar ningún trabajo de investigación contable más de 80 puntos; es potestad del comité científico determinar si se premiará o no los trabajos de investigación expuestos. En el caso de que el comité científico decida premiar los trabajos expuestos que no alcanzan el puntaje requerido para postular al premio; es potestad del comité científico establecer el orden de premiación.

Cada categoría cuenta con un comité científico que estará conformado por contadores públicos colegiados, académicos o investigadores reconocidos, de preferencia que tengan experiencia en la publicación de trabajos de investigación científica en el campo de la contabilidad. El comité científico de cada categoría estará conformado por los siguientes miembros:

- El Presidente del CENIC, o el integrante del CENIC designado por él, quien presidirá el comité científico.
- Un representante de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú
- Un representante designado por el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

El Presidente del comité científico de cada categoría recepcionará solo los trabajos de investigación (segundo archivo) que cumplan con las formalidades para la



presentación de trabajos de investigación. La comisión organizadora del evento científico será la encargada de evaluar que el trabajo de investigación presentado cumpla con las formalidades exigidas para la presentación de los mismos.

El comité científico antes de evaluar los trabajos, someterá a los mismos a una revisión por un software anti plagio, para asegurar que los trabajos sean originales. Si el porcentaje de coincidencias es superior al 25%, el trabajo será automáticamente descalificado. Solo serán evaluados por el comité científico aquellos trabajos que tengan hasta el 25% de coincidencias.

La elección de los trabajos que serán premiados se dará en común acuerdo con las evaluaciones individuales de cada miembro del comité científico. Los resultados del comité científico son definitivos e inapelables.

En caso el comité científico lo considere pertinente, el concurso o alguno de los puestos podrá ser declarado desierto.

OCTAVA: Dotación económica y entrega de los premios

La convocatoria contempla la entrega de tres premios para cada categoría, de acuerdo con la evaluación del comité científico y según lo que se describe a continuación:

Categorías. Docentes e investigadores (A) y Profesionales (B)

- a) Primer puesto: una dotación económica de S/ 5,500 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles) más diploma de reconocimiento.
- b) Segundo puesto: una dotación económica de S/ 4,000 (Cuatro mil con 00/100 soles) más diploma de reconocimiento.
- c) Tercer puesto: una dotación económica de S/ 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) más diploma de reconocimiento.

Categoría. Estudiantes (C)

- a) Primer puesto: una dotación económica de S/ 2,500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) más diploma de reconocimiento.
- b) Segundo puesto: una dotación económica de S/ 2,000 (Dos mil con 00/100 soles) más diploma de reconocimiento.
- c) Tercer puesto: una dotación económica de S/ 1,500 (Un mil quinientos con 00/100 soles) más diploma de reconocimiento.

La JUNTA o el Consejo Directivo de la JUNTA, premiará al o los integrantes de CENIC que presenten trabajos de investigación y que a su juicio ameritan ser premiados con las menciones: Premio Nacional a la investigación, Mención Honrosa u otra denominación. La calificación de los trabajos en este caso es por el Consejo Directivo en pleno.

Los premios se conceden por trabajo ganador en cada categoría y son independientes del número de autores que participaron en su elaboración.

La premiación se llevará a cabo la **segunda semana de setiembre** (preferentemente el 11 de setiembre) **de 2025**, luego que el comité científico de cada categoría a través



del presidente del CENIC anuncie que se ha cumplido con la revisión y evaluación de todos los trabajos recibidos.

NOVENA: Publicación de los trabajos

Los participantes ganadores cederán a favor de la JDCCPP los derechos patrimoniales de autor, de reproducción, publicación, edición, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y distribución sobre sus trabajos presentados al concurso, a título gratuito, de forma exclusiva, en todo el mundo y por tiempo indefinido, los cuales podrán ser incluidos en diversas obras que aquella vaya a publicar.

Los trabajos ganadores serán publicados en La Junta. Revista de Innovación e Investigación Contable, editada por la JDCCPP.

DÉCIMA: Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Comité Científico de cada categoría, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamos se presenten, siendo sus decisiones inapelables. El comité científico de cada categoría es competente para regular o resolver cualquier asunto que no ha sido expresamente establecido en el documento, además de resolver dudas y reclamos. Asimismo, el autor o los autores de los trabajos galardonados deberán aceptar la firma del documento legal que la JDCCPP requiera.

UNDÉCIMA: Disposiciones Complementarias para fortalecer la calidad y la participación

1. Difusión y Orientación a Participantes

1.1. Guía Rápida: La JDCCPP publicará en su página web una "Guía de Participación" con ejemplos de formatos (portada, estructura del trabajo, etc.) y orientaciones esenciales sobre la presentación de los trabajos.

1.2 Delegados departamentales: Cada Colegio de Contadores Públicos departamental designará un "delegado de investigación" para difundir las bases del premio, coordinar las capacitaciones y orientar a los interesados a nivel local.

1.3 El Comité Científico podrá proponer una o más líneas temáticas de vanguardia (ej. Inteligencia Artificial, contabilidad ambiental, big data) para incentivar investigaciones en áreas de impacto.

1.4. Jornada Nacional de Investigación Contable: Paralelamente a la premiación, se organizará un espacio de exposición (virtual o presencial) en el que los finalistas presentarán sus trabajos.

Lima, 20 de febrero de 2025.